

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**21****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la Modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 46 del PGOU, de esta ciudad, referida al artículo 11.1 de dichos Estatutos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.ª planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Asimismo se procede a la publicación de la Modificación Puntual de los Estatutos que ha de regir en la Entidad de Conservación del Sector 46 del PGOU:

“Artículo 11. Convocatoria:

1. Las reuniones de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, serán convocadas por el Órgano de Administración mediante fax, carta certificada, burofax, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación admitido y válido, remitido a los propietarios de la Entidad con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha en que hayan de celebrarse.

Las citaciones remitidas al propietario al domicilio que figure en las listas de la Entidad, no rectificado fehacientemente por aquel, tendrá plena efectividad”.

Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2019.—La TAG, Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística por delegación del Secretario TOA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/16.531/19)

